



**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION EXENTA N° 4579**

**VALPARAÍSO, 29 AGO 2012**

**VISTOS : 29059**

a) Que el loteo denominado "POBLACION BERMUDEZ" ubicado en la comuna de VILLA ALEMANA, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 463 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de junio de 1969, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 157 N° 206 del año 1969, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de LIMACHE.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población BERMUDEZ de VILLA ALEMANA.

d) La solicitud N° 12975 de fecha 14 de agosto de 2012 de doña MARIANELA CASTILLO., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote N° 7 de la manzana 13 de la población BERMUDEZ de la comuna de VILLA ALEMANA, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 197 del año 1972 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de LIMACHE.

e) El Certificado de Urbanización N° 884/12 de fecha 03 de agosto de 2012 del Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de QUILPUE, que acredita que el lote N° 7 de la población BERMUDEZ, de la comuna de VILLA ALEMANA, se encuentra urbanizado.

f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.

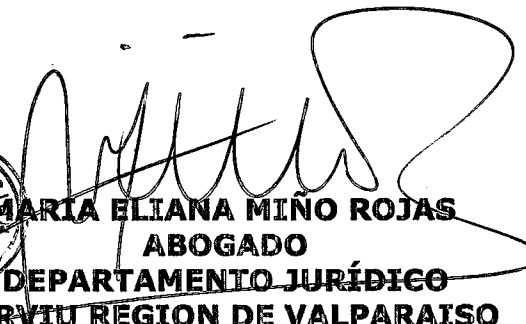



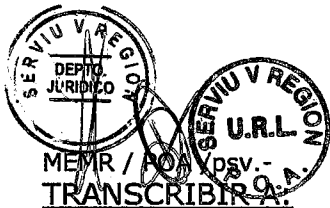
**RESOLUCION**

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 157 N° 206 del año 1969 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de LIMACHE, sólo respecto el lote N° 7 de la manzana 13 de la población BERMUDEZ, de la comuna de VILLA ALEMANA, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 761 N° 1285 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 2012, a nombre de doña GAETE GONZALEZ EMA EDITH, GAETE GONZALEZ NELSON JOSE ALEJANDRO, GONZALEZ VELIZ ELSA ELIONERA.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

  
  
**MARIA ELIANA MIÑO ROJAS**  
**ABOGADO**  
**DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**SERVIO REGION DE VALPARAISO**



MEMR / POA Ydsv. -  
**TRANSCRIBIR A:**  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS  
MARIANELA CASTILLO  
OF. PARTES.